

CONVOCATORIA No. 05-EP-EMAPAR-2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE	Ing. Napoleón Cadena
SECRETARIO	Msc. Marcelo Calvopiña
MIEMBROS	Mgs. Javier Sotomayor. Dr. Jorge Morocho. Arq. Pablo Romero. Ing. Carlos Dávila.

RESOLUCIÓN No. 18

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución de la Republica del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Art. 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas manifiesta que son atribuciones del Directorio: Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la presidenta o presidente del Directorio, y sustituirlo

Que, el Art 21 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas expresa que cuando por disposición de la ley o por orden escrita de autoridad competente, un servidor deba subrogar a superiores jerárquicos o ejercer un encargo en los que perciban mayor remuneración mensual unificada, éste recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada, obtenida entre el valor que percibe al subrogante y el valor que perciba el subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo y a partir de la fecha en que se inicia tal encargo o subrogación, sin perjuicio del derecho del titular a recibir la remuneración que le corresponda



emapar

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, el Art 13 de la Ordenanza de creación de la Empresa Publica Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR nos habla sobre los requisitos para ser Gerente General

Que, el Art 14 de la Ordenanza de creación de la Empresa Publica Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR nos habla de la FORMA DE NOMBRAMIENTO. - La o el Gerente General será nombrado por el Directorio, de una terna presentada por el Presidente del Directorio. Su nombramiento será de libre remoción.

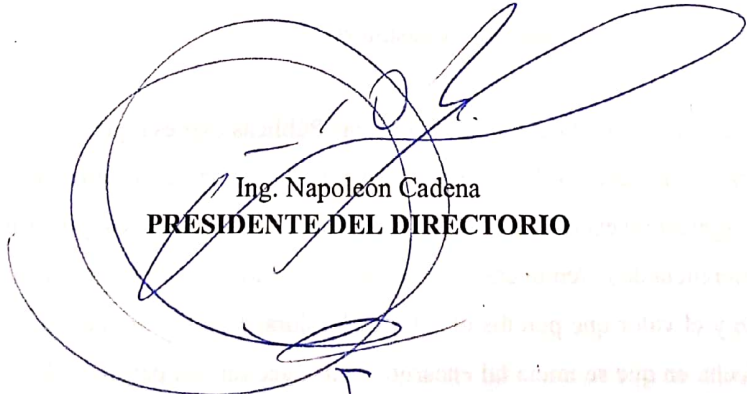
El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Designar al Ing. Edwin Patricio García Rojas, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero dos nueve nueve cero siete seis cuatro, en calidad de Gerente General (e) de la EP-EMAPAR, debiendo tomar en consideración la normativa vigente para que surta el efecto legal correspondiente sobre dicha designación.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 16 de Noviembre del 2022

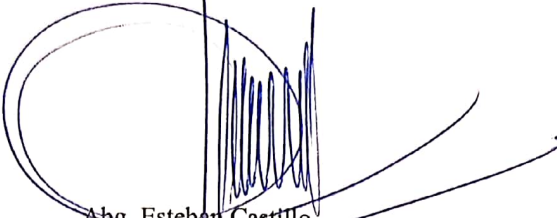


Ing. Napoleón Cadena
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Msc Marcelo Calvopiña
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EP-EMAPAR

emapar

Razón: La presente Resolución de Directorio ha sido elaborada por el Abg. Esteban Castillo, en calidad de Secretario General de la EP-EMAPAR.



Abg. Esteban Castillo
SECRETARIO GENERAL
EP-EMAPAR.